



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CELESTÚN, YUCATÁN

2012 - 2015

DIRIGIDO A: C. Max Silvestre Cauich Quintal
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Celestún.

DE: C. Dulce María Estrada Poot
Secretaria del H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán.

FECHA: 02-Diciembre de 2013

ASUNTO: Respuesta a la Solicitud de Acceso

En atención a su oficio s/n de fecha 30 de Noviembre de 2013 en el cual se requiere información, obligatoria de acuerdo a la ley de acceso a la información pública del estado de Yucatán, en su artículo 9 fracción I, Las Leyes, Reglamentos administrativos, Circulares y demás normas que le resulten aplicables, que den sustento legal al ejercicio de su función pública.

Le informo que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de este departamento, se determina que no se encontraron los siguientes documentos: Reglamentos administrativos, Circulares y demás normas que le resulten aplicables, que den sustento legal al ejercicio de su función pública, en virtud de que en nuestro ayuntamiento, se rige bajo la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán y no existe iniciativa alguna para gestionar reglamentos municipales.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.



Dulce María Estrada Poot
C. Dulce María Estrada Poot
Secretaria Municipal
H. AYUNTAMIENTO
CELESTÚN, YUC.
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2012 - 2015

Max Silvestre Cauich Quintal
C. Max Silvestre Cauich Quintal.
Titular de la Unidad Municipal de
Acceso a la Información Pública.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02 DE DICIEMBRE DE 2013

SERVIR PARA CONSTRUIR UN MEJOR CELESTÚN
Palacio Municipal Celestún, Yucatán